

Boletín N° 3

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL ENERO – SEPTIEMBRE DE 2017

CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

GRACE SMITH RODADO YATE
Directora Técnica de Planeación

Bogotá D.C., octubre de 2017

PRESENTACIÓN

El control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, establecida constitucionalmente para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen bienes o fondos del Estado. Tiene como propósito fundamental verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente, es decir, en cumplimiento de los mandatos legales y los principios que rigen la gestión pública, con miras a obtener un mayor beneficio para la ciudadanía.

En este sentido, se reconoce¹ que la ciudadanía es la principal destinataria de la gestión fiscal y punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; y en consecuencia, las contralorías están en la obligación de rendir cuenta sobre sus actuaciones y beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente ha sido asignada a estos Organismos de Control.

Por consiguiente, los beneficios se constituyen en uno de los instrumentos para medir el impacto del control fiscal en la administración pública y en el fundamento para que la ciudadanía conozca la labor misional y el valor agregado que se genera producto de las actuaciones (observaciones, hallazgos, indagaciones preliminares, estudios, planes de mejoramiento, procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo, pronunciamientos, entre otros) de las contralorías.

El presente boletín contiene la medición de los beneficios del control fiscal del periodo enero a septiembre de 2017, resultado de la vigilancia y el control fiscal, los cuales están debidamente evidenciados, cuantificados y comprobados y se reflejan en recuperaciones, ahorros y en el recaudo efectivo obtenido en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, así como beneficios no cuantificados, los cuales coadyuvan en el mejoramiento de la administración pública distrital, la cual redundará en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bogotá.

¹ Numeral 1 del Artículo 129 de ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el periodo enero a septiembre de 2017, la Contraloría de Bogotá D.C., generó beneficios del control fiscal en cuantía de \$100.197.169.922, derivados de sus actuaciones de control fiscal (auditorías, procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo, indagaciones preliminares, informes y pronunciamientos), en cumplimiento de la vigilancia y control fiscal que le corresponde adelantar en las entidades y particulares que manejan fondos o bienes del Distrito Capital.

Cuadro 1
Beneficios de Control Fiscal

Cifras en pesos

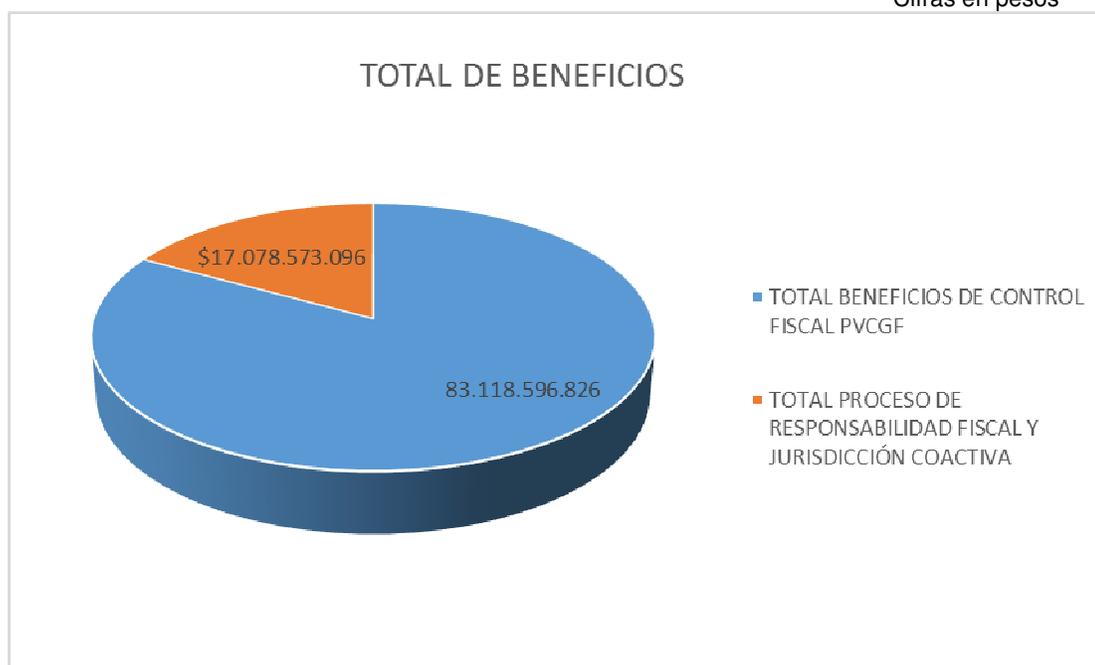
PROCESO	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ENERO 1 A SEPTIEMBRE 30 DE 2017	TOTAL DE BENEFICIOS	PARTICIPACIÓN
VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL	POR AHORRO	175.254.141	0,21%
	DESARROLLO ECONÓMICO:	81.432.000	
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	81.432.000	
	EDUCACIÓN:	54.294.483	
	Universidad Distrital	54.294.483	
	GOBIERNO:	39.527.658	
	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	39.527.658	
	POR RECUPERACIONES	6.243.966.859	7,51%
	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:	730.800	
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	730.800	
	EDUCACIÓN:	3.681.396	
	Universidad Distrital	3.681.396	
	EQUIDAD Y GÉNERO:	7.110.862	
	Secretaría Distrital de la Mujer	7.110.862	
	INTEGRACIÓN SOCIAL:	3.862.500	
	Secretaría Distrital de Integración Social	3.862.500	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL:	4.290.927.382	
	FDL Chapinero	2.500.615.661	
	FDL Ciudad Bolívar	593.200.514	
	FDL Engativá	600.036.580	
	FDL Fontibón	113.274.662	
	FDL Los Martires	44.136.291	
	FDL San Cristóbal	74.806.964	
	FDL Suba	104.057.125	
	FDL Tunjuelito	260.799.585	
	SALUD:	1.291.498.650	
	Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del D. C. -APC- Salud Bogotá, en liquidación	4.200.000	
	Hospital de Suba II Nivel ESE	132.707.000	
	Hospital del Sur I Nivel ESE	1.802.000	
	Hospital Santa Clara - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	5.800.194	
	Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE	130.513.099	
	Secretaría Distrital de Salud	1.016.476.357	
	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:	646.155.269	
	Fondo de Vigilancia y Seguridad en liquidación	646.155.269	
	INDIRECTOS	76.699.375.826	92,28%
	GOBIERNO:	75.264.269.507	
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	75.040.541.579	
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	223.727.928	
	INTEGRACIÓN SOCIAL:	1.435.106.319	
	Secretaría Distrital de Integración Social	1.435.106.319	
TOTAL BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL PVCGF	83.118.596.826	82,96%	
RESPO FISCAL Y J.C.			
Total Cobro Persuasivo	\$2.167.473.378		
Total Cobro Coactivo	\$14.911.099.718		
TOTAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	\$17.078.573.096	17,04%	
TOTAL BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	\$100.197.169.922		
PRESUPUESTO EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$89.821.716.411		
TASA DE RETORNO A SEPTIEMBRE 30 DE 2017	\$1,12	100,00%	

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Dirección de Planeación. Contraloría de Bogotá D.C.

Al comparar el valor de los beneficios obtenidos en el período enero a septiembre de 2017, en cuantía de \$100.197.169.922 frente a los recursos presupuestales asignados por el Distrito Capital para el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., ejecutados en el mismo período por valor de \$89.821.716.411 se obtiene una tasa de retorno de **\$1,12** es decir, que por cada peso invertido en el organismo de control fiscal se generó un retorno de un (1) peso con 12 centavos. La participación por proceso misional se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 1
Beneficios de Control Fiscal por Proceso Misional

Cifras en pesos



Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Dirección de Planeación. Contraloría de Bogotá D.C.

1.1 Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

Resultado de las observaciones y hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías, los sujetos de vigilancia y control fiscal implementaron acciones correctivas, las cuales se convierten en beneficios debidamente cuantificados, soportados y certificados. Del periodo enero a septiembre de 2017, las Direcciones Sectoriales de Fiscalización reportaron 38 beneficios de control fiscal por valor de \$83.118.596.826.

Cuadro 2
Beneficios generados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

Cifras en pesos

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ENERO 1 A SEPTIEMBRE 30 DE 2017	TOTAL DE BENEFICIOS	PARTICIPACIÓN
POR AHORRO	175.254.141	0,21%
DESARROLLO ECONÓMICO:	81.432.000	
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	81.432.000	
EDUCACIÓN:	54.294.483	
Universidad Distrital	54.294.483	
GOBIERNO:	39.527.658	
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	39.527.658	
POR RECUPERACIONES	6.243.966.859	7,51%
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:	730.800	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	730.800	
EDUCACIÓN:	3.681.396	
Universidad Distrital	3.681.396	
EQUIDAD Y GÉNERO:	7.110.862	
Secretaría Distrital de la Mujer	7.110.862	
INTEGRACIÓN SOCIAL:	3.862.500	
Secretaría Distrital de Integración Social	3.862.500	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL:	4.290.927.382	
FDL Chapinero	2.500.615.661	
FDL Ciudad Bolívar	593.200.514	
FDL Engativá	600.036.580	
FDL Fontibón	113.274.662	
FDL Los Martires	44.136.291	
FDL San Cristobal	74.806.964	
FDL Suba	104.057.125	
FDL Tunjuelito	260.799.585	
SALUD:	1.291.498.650	
Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del D. C. -APC- Salud Bogotá, en liquidación	4.200.000	
Hospital de Suba II Nivel ESE	132.707.000	
Hospital del Sur I Nivel ESE	1.802.000	
Hospital Santa Clara - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	5.800.194	
Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE	130.513.099	
Secretaría Distrital de Salud	1.016.476.357	
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:	646.155.269	
Fondo de Vigilancia y Seguridad en liquidación	646.155.269	
INDIRECTOS	76.699.375.826	92,28%
GOBIERNO:	75.264.269.507	
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	75.040.541.579	
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	223.727.928	
INTEGRACIÓN SOCIAL:	1.435.106.319	
Secretaría Distrital de Integración Social	1.435.106.319	
TOTAL BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL PVCGF	83.118.596.826	82,96%

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

1.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Por su parte, el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, reportó en el tercer trimestre de la vigencia 2017, beneficios por valor de \$17.078.573.095,83, derivados del cobro persuasivo que se realiza en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal, donde el implicado resarce el valor del daño al patrimonio público causado por su gestión; así como por el recaudo coactivo, producto de los fallos con responsabilidad fiscal que prestan merito ejecutivo.

Cuadro 3
Beneficios del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

Total cobro persuasivo	\$2.167.473.378
Total cobro coactivo	\$14.911.099.717,83
TOTAL	\$17.078.573.095,83

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva a septiembre 30 de 2017.

COMPARATIVO

2.1 Comparativo enero – junio de 2016 - 2017

Al comparar la cuantía de los beneficios del mismo período de análisis con el resultado de la vigencia anterior, se observa un incremento aproximado de \$7.852.205.486,97, representados específicamente en el significativo recaudo obtenido en la vigencia 2017.

Cuadro 4
Comparativo septiembre de 2016 – 2017

Cifras en pesos

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	SEPTIEMBRE DE 2016	SEPTIEMBRE DE 2017	VARIACIÓN RELATIVA
PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL	88.402.786.282,90	83.118.606.826,00	- 5.284.179.456,90
Ruperaciones	54.102.860.239,56	6.243.966.859,00	- 47.858.893.380,56
Ahorros	3.664.710.564,00	175.254.141,00	- 3.489.456.423,00
Indirectos	30.635.215.479,34	76.699.385.826,00	46.064.170.346,66
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3.942.188.152,13	17.078.573.096,00	13.136.384.943,87
COBRO PERSUASIVO	3.026.523.139,00	2.167.473.378,00	- 859.049.761,00
COBRO COACTIVO	915.665.013,13	14.911.099.718,00	13.995.434.704,87
TOTAL	92.344.974.435,03	100.197.179.922,00	7.852.205.486,97
PRESUPUESTO EJECUTADO	77.146.023.411,00	89.821.716.411,00	12.675.693.000,00
TASA DE RETORNO	1,197	1,12	- 0,08

Fuente: Boletín N° 3: Beneficios de Control Fiscal, enero – septiembre de 2016. Reporte Beneficios enero – septiembre de 2017.

Como se observa y se mencionó anteriormente cabe resaltar el incremento que se produjo en el cobro coactivo especialmente por los procesos 2060 y 2122 correspondientes a la Lotería de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2.2 Consolidado Beneficios del Control Fiscal 2008-2017

A continuación se pormenorizan los beneficios de control fiscal cuantificados desde la vigencia 2008. El mayor valor se presenta en la vigencia 2016, como resultado del registro de 38.141 predios de uso público que se encontraban reflejados en Notas a los Estados Contables del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, incorporación efectuada con base en el avalúo del Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAEDC y reflejada en el incremento de la Cuenta 17-Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales que a 31 de diciembre de 2014 figuraba con \$8.467.322 millones y pasó a \$57.718.596 millones a 31 de diciembre de 2015.

Cuadro 5
Comparativo Vigencias 2008 a Septiembre de 2017

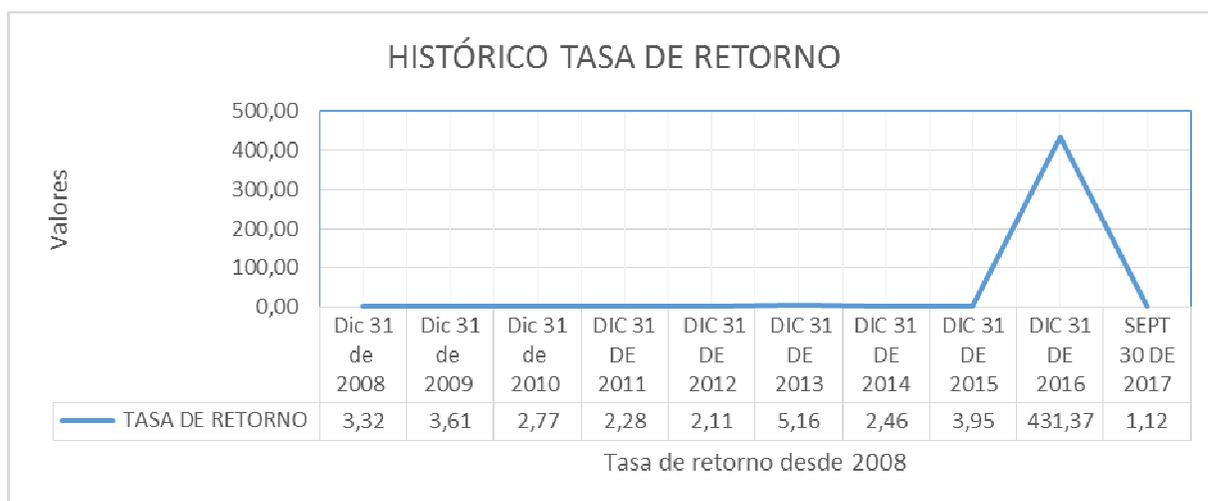
Cifras en pesos

CONCEPTO	Dic 31 de 2008	Dic 31 de 2009	Dic 31 de 2010	DIC 31 DE 2011	DIC 31 DE 2012	DIC 31 DE 2013	DIC 31 DE 2014	DIC 31 DE 2015	DIC 31 DE 2016	SEPT 30 DE 2017
Beneficio de Control Fiscal	243.557.090.000	273.967.411.675	202.816.849.233	164.460.791.979	162.840.642.574	475.831.954.802	248.615.404.016	412.053.822.428	49.197.835.662.270	100.197.169.922
Presupuesto	73.295.535.809	75.951.373.897	73.321.406.647	72.262.009.185	77.013.603.341	92.294.503.909	101.183.706.130	104.186.891.177	114.050.742.306	89.821.716.411
TASA DE RETORNO	3,32	3,61	2,77	2,28	2,11	5,16	2,46	3,95	431,37	1,12

Fuente: Boletines de Control Fiscal: <http://www.contraloriabogota.gov.co>

La Contraloría de Bogotá D.C., presenta un balance favorable con respecto al indicador de tasa de retorno, como puede apreciarse en las vigencias 2008 a septiembre de 2017, el resultado es positivo generando ahorro y recuperaciones frente a la inversión que realiza el Distrito Capital.

Gráfica 2
Tasa de Retorno del Control Fiscal Vigencias 2008 a Septiembre de 2017



Fuente: Boletines de Control Fiscal Contraloría de Bogotá D.C.

2.3 Beneficios cualificables de enero a septiembre

A continuación se describen otros beneficios de control fiscal por Dirección, cuya retribución es de forma cualitativa:

Cuadro 6
Beneficios de Control Fiscal reportados por las Direcciones Sectoriales

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA
HACIENDA	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	El valor asignado para el año 2016 del predio AAA0218NPSY, no corresponde a la realidad del mercado inmobiliario, denotando que el modelo econométrico aplicado no se ajusta a los valores reales de m2 de construcción.	El Sujeto de control en la respuesta presentada señaló lo siguiente: “...se detectó que efectivamente existe una inconsistencia en la liquidación del avalúo catastral vigencia 2016 para el predio en mención, toda vez que no se ajusta a las condiciones de mercado...”. La Entidad indicó así mismo

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA
		Pasó de \$110.164,03 a \$11.211.000,00.	que procederá a efectuar la respectiva corrección al avalúo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 de la Resolución 70 de 2011.
		El valor asignado para el año 2016 del predio AAA0181SLYN, no corresponde a la realidad del mercado inmobiliario, denotando que el modelo econométrico aplicado no se ajusta a los valores reales de m2 de construcción. Pasó de \$2.796.880,69 a \$9.750,00.	El Sujeto de control en la respuesta presentada señaló lo siguiente: “...revisado el informe preliminar, se detectó que efectivamente existe una inconsistencia en la liquidación del avalúo catastral para este predio, toda vez que no se ajusta a las condiciones de mercado ni a las características físicas de la construcción. Por lo tanto se procederá a realizar la respectiva corrección al avalúo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 de la Resolución 70 de 2011.”
		Se encontró borrado en la base de datos el predio AAA0133TKXR y se confirmó que no existe reporte de pago por impuesto predial unificado del mencionado predio para las vigencias 2015 y 2016.	El Sujeto de control en la respuesta presentada señaló lo siguiente: “...Se evidencia que fue un error de digitación...” el cual informa la UAEDD se procedió a realizar la corrección y comunicar al propietario y a la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda para que procedan a los ajustes requeridos.
SALUD	Capital Salud	La Contraloría observó desactualización de actas individuales del Comité Técnico Científico del periodo septiembre 1 a diciembre 31 de 2016.	Una vez se presentó la observación en el informe preliminar, el Sujeto de Control en respuesta al mismo presentó todas las actas pendientes del periodo septiembre a diciembre, lo que conlleva a garantizar una adecuada prestación del servicio, el recobro y pago de servicios y tecnologías en salud sin cobertura en el POS a los afiliados del régimen subsidiado en el Distrito Capital, que autoriza el Comité Científico.

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización

2.4 Beneficios cuantificables de enero a septiembre

Cuadro 7
Beneficios de Control Fiscal reportados por las Direcciones Sectoriales

Cifras en pesos

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
SALUD	Hospital del Sur I Nivel ESE	El objeto del contrato 027 de 2015 consistente en la prestación de servicios de	De forma posterior a la entrega del Informe Preliminar de la Auditoría de Regularidad 227 del PAD 2016, el	\$1.802.000

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
		mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos de los vehículos de propiedad del Hospital del Sur ESE por valor de \$37.515.000.	contratista RENAULT MIYA LTDA procedió el 28 de enero de 2017 a efectuar un pago en efectivo mediante consignación en las cuentas del Hospital Banco Davivienda, mediante recibo N° 585375 por valor de \$1.802.000.	
SALUD	Hospital de Suba II Nivel ESE	Observación 3.1 del plan de mejoramiento, correspondiente al PAD 2014, donde se realizó hallazgo con presunta incidencia fiscal al Hospital de suba ESE II nivel, por concepto del no descuento a los contratistas del 5% de contribución especial por contrato de obra pública al fondo de seguridad y vigilancia, a los contratos de obra vigencias 2012-2013.	La contribución del 5% para el fondo de solidaridad en caso que el hospital llegara a suscribir contratos de obra se dará cumplimiento a esta contribución.	132.707.000
SALUD	Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE	En el Contrato N° 1491 de 2011, que tiene como objeto el suministro integral de alimentos se pactó el pago de servicios de gas, acueducto, teléfono y energía con cargo al contratista, así como el pago por el uso del menaje y de las instalaciones, situación que fue incumplida por el Contratista y descontada en el acta de liquidación el contrato. Lo anterior se determinó en la auditoria de regularidad del PAD 2014 a la vigencia 2013 y se establece como beneficio en el seguimiento al plan de mejoramiento.	Producto del seguimiento al Plan de Mejoramiento, al comprobar que el Hospital efectuó acta de liquidación final del contrato N° 1491 de 2011, el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se formalizó el descuento correspondiente a los dineros pendientes de cobro contemplados en la cláusula quinta en cuantía de \$73.313.099, por concepto de servicios públicos y \$57.200.000 por concepto de arriendo y menaje, estipulado en el primer párrafo de dicha cláusula para un total de \$130.513.099.	130.513.099
INTEGRACIÓN SOCIAL	Secretaría Distrital de Integración Social	No se pagó oportunamente el parafiscal FIC a favor del SENA. La Contraloría solicitó información a la SDIS el 28 de diciembre de 2016 en desarrollo de la auditoria de desempeño Contrato de obra Villa Cristina.	Ante la solicitud de información por parte de la Contraloría, la SDIS procedió a realizar las acciones para el pago el parafiscal, el cual se hizo al advertir que no se había cancelado.	3.862.500
SALUD	Hospital Santa Clara. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro	Medicamentos pagados por un mayor valor al pactado en el contrato, sin justificación legal. Pagos por concepto de Fondo Nacional de Formación	Ante las observaciones de la CB, los contratistas procedieron a consignar el mayor valor de los medicamentos por \$552.434 y \$32.360. Pago al SENA por valores de \$1.518.550,	5.800.194

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
	Oriente ESE	Profesional de la Industria de la Construcción FIC los cuales fueron liquidados y pagados al SENA.	\$1.042.950 y \$2.653.900.	
SALUD	Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital -APC- Salud Bogotá, en liquidación.	Revisada la contabilidad no se evidenciaron soportes y/o comprobantes que respalden los gastos de representación de la Gerente Liquidadora.	Se realizó la consignación en la Cuenta de Ahorros N° 007000696315 Banco Davivienda por valor de \$4.200.000 según comprobante de transacción N° 59559 del 30 de enero de 2017.	4.200.000
SALUD	Secretaria Distrital de Salud	Recuperación de recursos correspondientes a las cuentas maestras de salud pública y población pobre no asegurada.		\$1.016.476.357
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Chapinero	En el informe de auditoría 2014 del PAD 2015, se determinó en el numeral 3.1.1 un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de \$2.488.208.320. Por deficiencias en la construcción de tres tramos viales: UPR vereda el VERJÓN, San Isidro y San Martín de Porres.	La Interventoría solicita al contratista realizar las actividades pertinentes para corregir y reparar los tramos objeto del hallazgo. Situación verificada por el Equipo Auditor mediante visita realizada el 15 de diciembre de 2016 a los tramos objeto del hallazgo, emitió concepto técnico de que éstos fueron reparados.	2.488.208.320
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Fontibón	Mala calidad de una obra ejecutada en Ciudad Salitre ubicada en la carrera 69 entre calles 25B y 26, en cumplimiento del contrato de obra pública 169 de 2014. En desarrollo de la auditoría se realizaron visitas técnicas, en compañía del FDL, Interventoría y del Contratista, donde se evidenciaron las irregularidades denunciadas.	El contratista realizó las respectivas reparaciones a los segmentos viales denunciados. En visita realizada el 15 de noviembre de 2016, se evidenciaron las reparaciones pertinentes, por valor de \$113.274.662 que se constituye en beneficio del control fiscal.	113.274.662
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Tunjuelito	En auditoría de desempeño - PAD 2016 - código 153, se originó la observación N° 3.7.1, en la que se relacionan daños superficiales, una vez realizada la inspección visual de once (11) segmentos viales intervenidos en el barrio San Benito, donde	La administración se comprometió a corregir las irregularidades detectadas en los once (11) segmentos viales observados por la Contraloría de Bogotá. Con el objeto de hacerle seguimiento a las fallas observadas,	260.799.585

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
		<p>se evidenció que se presentan daños superficiales en la estructura del pavimento flexible, presentando deterioro en la carpeta asfáltica.</p> <p>La referida vía muestra una característica especial en la superficie del asfalto ya que se observa agregado grueso expuesto. En algunos sectores se existen fisuras en bloque que aparecen en áreas no cargadas de forma más o menos rectangular, algunas de estas han evolucionado en piel de cocodrilo, en ciertas partes del segmento, por lo cual permite la percolación o infiltración de gran cantidad de agua en la base del pavimento y la falla puede progresar rápidamente y presentar daños en todas las capas del mismo, este análisis es considerado con severidad baja ya que los bloques se han comenzado a formar y se encuentran conformados por fisuras de abertura menor a 1 mm. Los once (11) segmentos viales visitados que presentaron fallas arrojaron un posible detrimento, en su momento, por valor de \$260.799.585.44.</p> <p>Lo anterior en desarrollo del contrato de obra pública 070/13, cuyo objeto fue: "Rehabilitación, mantenimiento de la malla vial local en la localidad 6ª de Tunjuelito.</p>	<p>la Contraloría de Bogotá entre el 29 de noviembre y el 01 de diciembre de 2016, realizó visita técnica a los segmentos viales, evidenciando que las reparaciones fueron efectuadas y entregadas a satisfacción mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2016 con radicado 20165610064992 dirigido al FDL de Tunjuelito, en el cual informan las reparaciones a los segmentos viales 6001408 – 6001419 – 6001437 – 6001478 – 6001939 – 6001437 - 6001454-6001479 – 6001489 – 6001850 – 6001940.</p> <p>Por lo anterior se evidencia que las obras fueron reparadas y recibidas a satisfacción por el FDL de Tunjuelito, por tal motivo la observación realizada por la Contraloría de Bogotá se convierte en beneficio del control fiscal.</p>	
<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL</p>	<p>FDL San Cristóbal</p>	<p>Con el contrato de obra pública 148/13, cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras de mantenimiento y/o remodelación de los parques vecinales y de bolsillo, y la</p>	<p>El contratista realizó las adecuaciones pertinentes, situación que se encuentra registrada en acta de recibo a satisfacción por parte del FDLSC.</p>	<p>36.354.947</p>

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
		adecuación y dotación de bioparques ubicados en la localidad de San Cristóbal”. Por valor inicial de \$ 1.030.656.473 y valor final de \$1.545.949.489, se generó el hallazgo 3.4.1, con incidencia fiscal y presunta disciplinaria. El ente de control realizó visita con el fin de determinar la calidad, cantidades ejecutadas y estados actuales de los mismos. Se evidenciaron fallas en la calidad y estabilidad de obra demarcación con esmalte tipo tráfico reflectivo y retiro de material producto de la excavación residuos de construcción, debido a deficiencias constructivas en la cancha en donde se encuentran fisuras de media luna y de borde; afectando la estructura...”.		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Ciudad Bolívar	Se evidenció la inexistencia de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las actividades que constituyeron el objeto del convenio de asociación N° 226 de 2015, para lo cual se realizó visita administrativa practicada el día 22 de noviembre de 2016 a la profesional designada como apoyo a la supervisión, como se evidencia en acta.	En el acta de liquidación, se ajustan los valores y se registra un saldo sin ejecutar a favor del FDL de Ciudad Bolívar.	130.170.001
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Ciudad Bolívar	Se evidenció la inexistencia de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las actividades que constituyeron el objeto del convenio de asociación N° 247 de 2015, para lo cual se realizó visita administrativa practicada el día 22 de noviembre de 2016 a la profesional designada como apoyo a la supervisión, como se evidencia en acta.	En el acta de liquidación, se ajustan los valores y se registra un saldo sin ejecutar a favor del FDL de Ciudad Bolívar.	73.250.000
DESARROLLO	Secretaría	El auxiliar de la cuenta 142402,	El Área de contabilidad de la SDDE	\$81.432.000

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
ECONOMICO	Distrital de Desarrollo económico SDDE	recursos entregados en administración, de los estados contables de la Secretaría Distrital de Desarrollo – SDDE – refleja al nivel auxiliar y desde el año 2015, un saldo contrario a su naturaleza por \$81.432.000 a nombre del Parlamento Pacavino, saldo que al totalizar el tercero no es tenido en cuenta en el total del libro auxiliar, generando distorsión negativa de la cuenta recursos entregados en administración por falta e indebidas contabilizaciones.	con el fin de dar cumplimiento a la acción correctiva, mediante nota de reclasificación UE 01 - 25121 del 01 de abril del 2017 realiza la respectiva causación del Parlamento Pacavino, la cual generó el pago contable de la cuenta por pagar al tercero y subsano el saldo contrario a su naturaleza.	
EQUIDAD Y GENERO	Secretaría Distrital de la Mujer	Producto de la evaluación del contrato de vigilancia N° 222/16, celebrado entre la SDM y el contratista Vigías de Colombia S.R.L. Ltda, se pudo evidenciar el pago de servicios de vigilancia no proporcionados en los meses de agosto y septiembre de 2016 (proyecto 1067), correspondiente a servicios de medios tecnológicos y servicios de guardas, en la sede CSE - casa del sur (Autop. Sur N° 52A-81).	Valor descontado del último pago de los servicios de vigilancia de la sede CSE (centro), registrado en la factura N° 21722 emitida por el contratista	\$7.110.862
GOBIERNO	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	Pagos de pasivos exigibles	Fijar una directriz conjunta con la subdirección de contratos para el tratamiento de los pasivos exigibles. Realizar mínimo 2 reuniones con las dependencias involucradas para definir acciones que permitan finiquitar los saldos de los contratos.	\$17.130.085
GOBIERNO	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	Registro de incapacidades	Efectuar los ajustes contables necesarios para reflejar los valores que corresponden a las incapacidades reportadas	\$206.597.843
GOBIERNO	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Inconsistencias en el registro, control y administración de los bienes en la cuenta terrenos	Efectuar actualización y/o avalúo a las construcciones objeto del hallazgo	\$75.025.544.254
GOBIERNO	Departamento	SalDOS de pasivos exigibles	El DADEP se comprometió a	

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
	Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP		cancelar y/o sanear de acuerdo con su antigüedad los saldos, en el año 2016 se depuró información mediante suscripción de actas de cancelación de pasivos exigibles y al pago de estos saldos cuando fuera pertinente	\$14.997.325
GOBIERNO	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB	Pagos de pasivos exigibles	Fijar una directriz conjunta con la subdirección de contratos para el tratamiento de los pasivos exigibles. Realizar mínimo 2 reuniones con las dependencias involucradas para definir acciones que permitan finiquitar los saldos de los contratos.	\$39.527.658
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	IDRD	(Recuperación) - Evento realizado en el parque Atahualpa de Fontibón por parte de la Alcaldía, sin haberse realizado el pago correspondiente a la exhibición de 63 mts2 de publicidad, durante 4 horas.	El IDRD realizó los respectivos requerimientos administrativos ante la Alcaldía de Fontibón, para el recaudo del dinero.	\$730.800
EDUCACIÓN	Universidad Distrital	(Ahorro) - Aplicación de la subrogación pensional de personas que gozaban de la doble pensión de jubilación y de vejez. Se evaluaron 7 casos y aplicó en la nómina.	La Universidad dejó de pagar un mayor valor por concepto de pensión de jubilación, al adelantar proceso administrativo: 1) revisión hojas de vida y 2) expedición actos administrativos para subrogación.	\$18.933.647
		(Ahorro) - Dinero que dejó de erogar la Universidad, para "beneficios por puntos salariales", a través de la nómina.	Se efectuaron trámites administrativos, profiriendo actos administrativos previa autorización de los destinatarios.	\$4.137.526
		(Ahorro) - Por cumplimiento al fallo proferido del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que ordenó reconocer la pensión de jubilación en cuantía del 75% del salario devengado en el último año.	Se efectuaron trámites, profiriendo actos administrativos en cumplimiento de la sentencia.	\$3.681.396
INTEGRACIÓN SOCIAL	Secretaría Distrital de Integración Social	Con respecto a la ejecución de los convenios de asociación para la operación de jardines infantiles cofinanciados de la SDIS, no se tenía un control efectivo de los recursos que se presupuestaban y posteriormente se pagaban por	En la evaluación del plan de mejoramiento se verificó que la Entidad elaboró e implementó un instrumento para relacionar los documentos soporte que den cuenta para el pago de gestores administrativos, en el que se realice el control de la ejecución financiera	\$1.435.106.319

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
		los gastos generados en el rubro financiero de gastos administrativos. Existía la falta de soportes y se realizaban otros pagos no asociados a la prestación del servicio.	y se delimite el tipo de gastos que se pueden ejecutar dentro del rubro asignado para ello.	
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Fondo de Vigilancia y Seguridad en liquidación	(Recuperación) - Deficiencias en la liquidación de convenios que afecta la información contable. El saldo de la cuenta 142402 "recursos entregados en administración, su saldo corresponde a contratos celebrados en las vigencias anteriores y aún no se han amortizado.	Se realizó una capacitación a los supervisores de los contratos, se suscribió acta de legalización y se emitieron los respectivos comprobantes contables.	\$454.917.135,45
		(Recuperación) - Por fraude electrónico se generó un detrimento de \$211.238.134, de lo cual la Aseguradora Solidaria efectuó el pago del siniestro mediante consignación.	Se manifiesta el hecho del reintegro en las notas a los estados contables.	\$191.238.134
Participación Ciudadana	Chapinero	(Recuperación) - El contrato 099 de 2011, incorpora un ítem de diseño eléctrico por \$12.407.339,70, obras que no fueron ejecutadas pero si canceladas por el FDL.	Cuando se realizó la evaluación, dicho valor fue descontado del acta de liquidación, del contrato de fecha 08/05/2015, en cuyos anexos se excluyen los 8 tramos a cancelar del ítem 14.5 - diseño eléctrico.	\$12.407.339,7
	Ciudad Bolívar	(Recuperación) - Fallas de calidad en los acabados del contrato de obra pública 170 de 2014, en lo que se refiere a 7 puentes peatonales.	En visita técnica por parte de la Contraloría se constató los arreglos efectuados a los puentes peatonales en la Quebrada Honda y Limas y las obras de urbanismo del Zajón de la Estrella.	\$19.074.307
		(Recuperación) - Se evidenció que en el convenio interadministrativo de cofinanciación 051-13, se registra un saldo sin ejecutar a favor del Fondo.	El Fondo liquidó unilateralmente el convenio interadministrativo de cofinanciación N° CIA 051-2013 mediante Resolución 003 del 11 de enero de 2017.	\$248.000.000
		(Recuperación) - En desarrollo del convenio 28/13 no se evidenció proceso de liquidación porque el Fondo perdió la competencia para surtir el proceso, tal como lo establece el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	El FDL fenece las obligaciones por pagar en \$122.706.206 en cumplimiento del Artículo 36 del Decreto 372 de 2010.	\$122.706.206
	Engativá	(Recuperación) - En la	En la liquidación del contrato 1/16,	\$600.036.580

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	VALOR
		liquidación del contrato 1/16, la Universidad solicitó \$620.920.608, pero sólo se reconocieron \$20.866.028, de acuerdo con la observación de la CB al contrato 173/14 – por concepto de over head.	la Universidad excluye \$600.036.580 que no correspondían a dicho factor (over head).	
	Los Mártires	(Recuperación) - No cumplir con las condiciones de calidad de los segmentos viales correspondientes a la ejecución del contrato 096 de 2014.	En visita administrativa se evidenciaron intervenciones a los segmentos viales con una inversión con la cual se cuantificó el beneficio.	\$44.136.291
	San Cristóbal	(Recuperación) - Segmentos de intervención vial, presentó fisura en placas, en desarrollo del contrato 133 de 2013.	El contratista realizó el cambio de lozas o placas de pavimento en condiciones de calidad.	\$23.761.538
(Recuperación) - Irregularidades en los acabados de algunos parques de bolsillo, en desarrollo del contrato 148/13.		El contratista Consorcio Parques San Cristóbal atendió las irregularidades detectadas en el parque 20 de julio.	\$9.300.000	
(Recuperación) - En el parque de bolsillo guacamayas no se construyeron sardineles y cerramientos.		En visita administrativa se corroboró que los faltantes fueron corregidos con la cual se cuantificó el beneficio.	\$5.390.479	
	Suba	(Recuperación) - No puesta en operación de elementos adquiridos con el contrato de suministro 247/15.	En visita administrativa se evidenció la entrega de 46 equipos pendientes de ser adjudicados para uso.	\$104.057.125

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización